
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

INTRODUCCIÓN

El puerto de Tuxpan está ubicado sobre el norte del estado de Veracruz en el Golfo de México llamado el **Puerto del Valle de México** por ser el Puerto más cercano al altiplano Central, con una distancia de 270 kilómetros, esta proximidad permite el intercambio de mercancías entre el Centro del País y Zona del Bajío a través de los principales corredores carreteros, el Arco Norte que conecta el estado de Puebla y Zona de Bajío y la Autopista México-Tuxpan que comunica con las principales ciudades del país.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., (antes Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.) es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración del Puerto de Tuxpan, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

Con fecha 7 de diciembre de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", en el cual se establece el traspaso de las Administraciones Portuarias Integrales al Ramo 13 MARINA.

Mediante Resolución AE-LXVIII-5 (21-VI-2021), sometido en la Sexagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante la escritura Ciento Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Cinco, de fecha 20 de octubre de 2021, se llevó a cabo modificación a la Denominación **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ahora **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de noviembre de 2021, mediante "ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de 1993, la Entidad obtuvo el Título de Concesión con fecha 26 de julio de 1994 para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de obras e

instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción de marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Recinto Portuario de Tuxpan, Veracruz.

Por acuerdo de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1994, se amplió la delimitación y determinación del recinto portuario del Puerto de Tuxpan, Municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano, en el Estado de Veracruz, que comprende 570,169 m2 de terrenos del dominio público de la Federación y 2'557,740 m2 de área operacional de agua en la desembocadura del río Pantepec, para totalizar 3'127,909 m2 .

Con fecha 18 de junio de 1999, mediante el primer adendum al título de concesión, se incluyó la condición TRIGÉSIMO SEGUNDA BIS, que adicionó la obligación de presentar fianza para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión integral.

Mediante decreto de fecha 12 de abril de 2004, publicado en Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de ese mismo año, se modificó la delimitación y determinación del recinto portuario correspondiente al puerto de Tuxpan, en el Estado de Veracruz, incorporándose la superficie de agua en zona federal marítima de 57'883,127 m2, correspondiente al área de boyas y fondeo, para satisfacer las necesidades de la operación portuaria y del transporte marítimo. También, se adicionó la superficie de 376,265 m2 localizados en el lugar conocido como Isla de Lobos en el Golfo de México.

El 27 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la modificación de la concesión integral, en la cual se incorpora al Título de Concesión como Segundo Addendum, la superficie de 2,682,854.116 m2 como zona federal marítima en el puerto de Tuxpan, municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano en el Estado de Veracruz.

El 11 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Tercer Addendum donde se incorporan al Título de Concesión un área de agua de 3,132,024.295 m2 relativas al "Polígono de aguas arriba canal interior" y "Polígono de aguas canal exterior" y una superficie de área adicional de tierra de 4,952.774 m2.

Por acuerdo de la Secretaría de Marina y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2024, se rectifican las coordenadas topográficas de origen para quedar constituido con un Recinto Portuario de 64,385,050.3820 m2

El Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la Entidad no crean derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos; al término de la Concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

2. Panorama Económico y Financiero

Movimiento de Carga y Arribos.

En el año 2025 se operaron 15'345,500 toneladas, lo que refleja una variación a la baja del 5.0%, respecto a la registrada en el año anterior que fue de 16'157,944 toneladas, en cuanto al POA se tiene una variación del 3.7% inferior a lo estimado, al considerarse 15'941,200 toneladas; el 84% de las operaciones realizadas corresponden a mercancías de importación, 2% de exportación y 14% a tráfico de cabotaje. El Puerto de Tuxpan mantiene una vocación orientada a productos petrolíferos, el 45% del total de la carga corresponde a hidrocarburos operados por PEMEX y C.F.E., 24% a hidrocarburos comerciales, 15% a Gas LP, 10% corresponde al granel agrícola, 2% a fluidos y carga contenerizada, y el 1% a la carga general suelta (incluyendo automóviles) y carga granel mineral, respectivamente.

En cuanto al tráfico de embarcaciones, en el ejercicio 2025 arribaron al puerto un total de 846 embarcaciones comerciales, lo que representó un 7% inferior a las 910 registradas en el ejercicio 2024; Este comportamiento se debe a que han minorizado los arribos de buques comerciales con carga general, vehículos de importación y exportación, la culminación del movimiento de cabotaje de grava para el proyecto Puerta al Sureste, comparado con el periodo anterior.

Captación de Ingresos

Durante el ejercicio 2025, la Entidad genero ingresos por un total de 453,510,532.00, cifra mayor a los estimado originalmente en un 43.2%, y un 26.9% en comparación con los ingresos modificados, lo anterior producto de la recepción de mayores arribos principalmente. En lo que respecta al ejercicio 2024, se refleja un incremento del 16.0%.

3. Organización y Objeto Social

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. es una Entidad Económica Paraestatal del Gobierno Federal, constituida el 22 de julio de 1994, y tiene como objeto social la administración del Puerto de Tuxpan, Estado de Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público Federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Tuxpan, Estado de Veracruz, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo al amparo de los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En materia de contribuciones se tiene la obligación de cumplir con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, Impuestos Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (IS RTP), Contribuciones de Seguridad Social (IMSS, SAR e INFONAVIT), Contraprestación al Gobierno Federal, 5% sobre almacenaje de mercancías de comercio exterior y Retenciones de 5% al millar sobre contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

De Acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se cubrirán al Gobierno Federal, como única contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y de los servicios concesionados, un aprovechamiento cuyas bases y periodicidad de pago se determinarán en los títulos de concesión respectivos tomando en consideración el valor comercial de dichos bienes. En el caso de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, se considerará también la potencialidad económica del puerto o grupo de ellos y terminales y el plazo de la concesión. Estos aprovechamientos serán fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante oficio No. 349-B-289 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 21 de noviembre de 2025, se autorizó para el ejercicio fiscal 2025, la tarifa del 1.282 por ciento, para el pago del aprovechamiento, tomado como base los ingresos brutos totales a flujo de efectivo, sin incluir los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros. A la fecha del presente informe, se está a la espera del oficio correspondiente al ejercicio 2026, por lo que se continúa aplicando la tarifa del ejercicio 2025.

Las relaciones laborales contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

Finalmente se menciona que esta entidad no es Fideicomitente o Fiduciario de Fideicomisos o Contratos Análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, última reforma publicada en el DOF con fecha 30 de enero 2018 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr su adecuada armonización, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el 30 de junio de 2026, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual reguló que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto



Clasificador por Tipo de Gastos

Clasificador por Tipo de Gastos

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Normas de Información Financiera Gubernamental Emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre las diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Las Normas de Información para el Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2014, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE); una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG) y una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios 2026 y 2025 son:

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2026 y 2025

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
NIFGG 01	Normas para Ajustar el Cierre del Ejercicio.

-
- b. Las normas contables principales, reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
 - c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Normas de Información Financiera Mexicanas

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025, la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., aplicó en forma supletoria la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, para determinar el efecto de los impuestos diferidos.

Mediante oficio No. 309-A-II-014/2014 de fecha 02 de enero de 2014 la unidad de Contabilidad gubernamental de la dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la SHCP: señala que en cumplimiento al párrafo 13 del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se aplicará supletoriamente entre otras normas las señaladas en el inciso c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las normas de información Financiera (CINIF) para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

El registro de las operaciones se apegas, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y la Norma de Archivo contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la unidad de Contabilidad Gubernamental e informes de la gestión Pública (UCGGP), en su oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones del gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales políticas contables adoptadas por la entidad, se resumen a continuación:

- a) *Actualización.* Se informa del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección.

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 004 Re expresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10

“Efectos de la Inflación” y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

- b) La *inflación* de 2026 y 2025, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publicó el Banco de México, fue de 4.88% y 4.66% respectivamente. La inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios anteriores fue de 5.78%, nivel que, de acuerdo con la NIF mexicana B-10, corresponde a un entorno no inflacionario.

La entidad no aplicó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en los ejercicios 2026 y 2025.

Al 30 de septiembre del presente ejercicio, no se realizó operaciones en el extranjero.

- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.* La entidad no posee inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.* No le aplica a la entidad.
- e) *Beneficios a empleados.* Con relación a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “Obligaciones Laborales” (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, se informa que la entidad, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores al cierre del ejercicio 2025.
- f) *Provisiones.* Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.
- g) *Reservas.* Se tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 1 año, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.
- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
- i) *Reclasificaciones.* La entidad no llevo a cabo reclasificaciones, que afectaran el rubro de resultados de ejercicios anteriores.
- j) *Depuración y cancelación de saldos.* Al 30 de septiembre 2026 la entidad no realizó cancelación de saldos.



6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. La diferencia por la fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, dependiendo si se determina una pérdida o utilidad.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

7. Reporte Analítico del Activo

Concepto	Porcentaje
Infraestructura	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Maquinaria y equipo	10.0%
Equipo marítimo	10.0%

Al 30 de septiembre de 2026 el Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver., se encuentra depreciado al 48.75

El mobiliario, equipo de administración y equipo educacional, se encuentran depreciados al 100%; Equipo de cómputo, se encuentran totalmente depreciados; Equipo de transporte, este rubro se encuentra depreciado al 100% y no presenta bajas de bienes en el ejercicio que se informa; Equipo marítimo, los bienes se encuentran depreciados al 100%; Maquinaria y equipo, el 66% del inventario es nuevo ya que su adquisición se realizó en el ejercicio 2020, y tiene una depreciación acumulada del 61%; Otros Equipos, se encuentra depreciado al 100%. Durante el periodo que se informa, no se realizaron bajas de ningún activo.

Al 30 de septiembre de 2026 el rubro de activos intangibles se integra por la licencia del sistema informático GRP (Government Resource Planner); y se encuentra depreciado en un 94.55%, su amortización acumulada asciende a 1,339,418.12.

Durante el ejercicio 2026, los porcentajes de amortización no sufrieron modificaciones, respecto de los utilizados en el ejercicio anterior.

8. Principales Variaciones en el Activo

Las inversiones en valores son realizadas por la entidad en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Presenta un incremento para el año 2025, el cual se debe a los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio y a los gastos no erogados, mismos que incrementan las disponibilidades invertidas.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos. "Sin información que revelar".

10. Reporte de la Recaudación. "Sin información que revelar".

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda. "Sin información que revelar".

12. Calificaciones Otorgadas. "Sin información que revelar".

13. Proceso de Mejora

Derivado del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 y su reforma el 5 de septiembre de 2018, se destacan las siguientes actividades de cumplimiento.

- Se emitió la Matriz en donde se señala los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), para su posterior evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
- Se realizó un Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y un Programa de Trabajo de Control Interno, estableciendo acciones de mejora.
- Finalmente, se informa que para el ejercicio 2025, se llevó a cabo la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional.

La Alta Dirección de la entidad realiza reuniones periódicas con cada una de las Gerencias, con la finalidad de analizar los avances y resultados que se van obteniendo para tomar las decisiones necesarias que contribuyan a obtener los mejores logros en materia financiera, infraestructura y productividad. Resultados que son presentados, de manera trimestral al Órgano de Gobierno, en las reuniones del Consejo de Administración, procediendo la entidad a atender las recomendaciones que dicte dicho órgano colegiado.

14. Información por Segmentos. "Sin información que revelar".

15. Eventos Posteriores al Cierre. "Sin información que revelar".

16. Partes Relacionadas. "Sin información que revelar".

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 30 de septiembre de 2026, autorizadas el 14 de julio de 2026.



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos y Otros Beneficios

❖ Ingresos de Gestión

Los ingresos por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026 y 2025 por venta de bienes y servicios netos ascienden a 285,720,693.00 y 281,185,547.00, respectivamente. Derivan del uso de infraestructura portuaria que comprende los rubros de puerto, atraque y muellaje; así como por contratos de cesión parcial de derechos, arrendamientos y prestación de servicios portuarios, su integración se detalla a continuación:

Concepto	2026	2025
Uso de infraestructura (1)	168,299,855.00	168,946,318.00
Puerto	156,165,104.00	155,594,323.00
Atraque y desatraque	8,030,481.00	9,193,099.00
Muellaje	4,104,270.00	4,158,896.00
Almacén		0.00
Cesión Parcial de Derechos, Arrendamientos y Servicios (2)	117,066,329.00	112,239,229.00
Contratos de Cesión de derechos y Arrendamiento	71,745,484.00	67,466,801.00
Servicios Portuarios	45,675,354.00	44,772,428.00
Total	285,720,693.00	281,185,547.00

- 1) En los ejercicios 2026 y 2025, se obtuvieron ingresos por uso de infraestructura por un monto de 168,299,855.00 y 168,946,318.00 respectivamente, la variación se generó principalmente en los rubros de, derivado de la recepción de menores arribos de embarcaciones.
- 2) En cuanto a cesión parcial de derechos, arrendamientos y prestación de servicios portuarios, en los ejercicios 2026 y 2025, se obtuvieron ingresos por un total de 117,066,329.00, y 112,239,229.00. La variación se debe principalmente a la actualización de las contraprestaciones y cuota fija, en base a los INPC.

- **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES. "Sin información que revelar"**

➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

❖ Ingresos Financieros

Al 30 de septiembre 2026 y 2025 el rubro de ingresos financieros está integrado como sigue:

Concepto	2026	2025
Intereses Bancarios	23,730,837.00	28,655,388.00
Intereses cobrados a Clientes	217,425.00	308,105.00
Utilidad cambiaria	5.00	353,909.00
Total	23,948,267.00	29,317,402.00

Los ingresos obtenidos en este rubro, se originaron principalmente por los rendimientos bancarios obtenidos mediante instrumentos financieros en las cuentas de inversiones a plazo diario de las instituciones bancarias, los intereses cobrados a clientes en mora y utilidad cambiaria obtenida en las operaciones con moneda extranjera. El decremento se refleja principalmente en el rubro de intereses bancarios.

❖ Otros ingresos y beneficios varios

Al 30 de septiembre 2026 y 2025 el rubro de otros ingresos y beneficios varios se integra de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
Ingresos esporádicos	6,005,714.00	45,402,194.00
Penas convencionales	26,013.00	39,557.00
Otros Diversos	50,994.00	245,710.00
Total	6,082,721.00	45,687,461.00

El decremento en el rubro de otros ingresos y beneficios varios, se refleja en ingresos esporádicos, derivado de la facturación por pago único a la empresa TMT-ITCSI, por convenio firmado en mutuo acuerdo para la terminación de proceso legal.

➤ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

❖ Gastos de Funcionamiento;

Concepto	2026	2025
Servicios Personales	21,063,515.00	18,877,209.00
Materiales y Suministros	1,048,228.00	2,057,903.00
Servicios Generales	59,728,909.00	62,463,739.00
Total	81,840,652.00	83,398,851.00

El Gasto de Funcionamiento erogado en el período al 30 de septiembre 2026 por 81,840,652.00, descendió respecto al ejercicio 2025 de 83,398,851.00, derivado que a la fecha no se han erogados recursos para la adquisición de uniformes y no sea realizado la contratación del servicio de comedor.

Las partidas que representan más del 15% del total del gasto de funcionamiento son:

Concepto	2026	%
Servicios de Vigilancia	19,688,920.00	24.05
Total	19,688,920.00	24.05

Los gastos originados por el contrato de servicio de seguridad privada representan el 24.05% del total del gasto, el cual se eroga con la finalidad de garantizar la seguridad a los usuarios del puerto, del personal de la entidad y de la infraestructura en general.

- ❖ Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas. "Sin información que revelar"
- ❖ Participaciones y aportaciones. "Sin información que revelar"
- ❖ Intereses, Comisiones y Otros gastos de la Deuda Publica. "Sin información que revelar"
- ❖ Otros gastos, perdidas extraordinarias e inversión pública.

Concepto	2026	2025
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias	12,269,124.00	12,269,124.00
Provisiones	482,963.00	392,622.00
Otros Gastos	122,857,435.00	103,056,595.00
Total	135,609,522.00	115,718,341.00

El incremento mínimo para el presente ejercicio se refleja en el rubro de provisiones, derivado de incremento en la provisión actuarial del D-3, generado por los ajustes determinados al cierre del ejercicio 2025.

Del rubro de otros gastos, las partidas que representan más del 15% sobre el total son las siguientes.

Concepto	2026	%
Otros Gastos	122,857,435.00	90.59
Total	122,857,435.00	90.59

El rubro de Otros Gastos por 122,857,435.00, representa el 90.59% del total de los otros gastos, perdidas extraordinarias e inversión pública, y se integra principalmente por el Dragado de Mantenimiento ejecutado en el presente año.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ Activo

❖ Efectivo y Equivalentes

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el rubro de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Moneda Nacional	2026	2025
Caja	13,000.00	13,000.00
Bancos Moneda Nacional	674,902.00	92,470.00
Inversiones y valores	457,299,913.00	480,611,023.00
Total	457,987,815.00	480,716,493.00

La disminución que se refleja en este rubro para el periodo que se reporta, se debe principalmente al retiro de patrimonio fijado por la SHCP, por concepto de Aprovechamiento enterado a la TESOFE por un importe de 87,700,000.00, de acuerdo al Oficio 349-B-040 de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Subsecretaría de Ingresos.

- (I) Bancos Moneda Nacional

El total de efectivo y equivalentes para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentran en moneda nacional, y se mantienen en inversiones a plazos en valores gubernamentales, a fin de obtener rendimientos del recurso no utilizado; el total de efectivo se distribuye en las siguientes cuentas bancarias:

Moneda Nacional	2026	2025
BBVA Bancomer	634,899.00	52,473.00
Santander	40,003.00	39,997.00
Total	674,902.00	92,470.00

- Inversiones en Valores a Corto Plazo.

Las inversiones en valores son realizadas por la entidad en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación, se detallan las inversiones en valores al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025 realizadas en su totalidad en sociedades de inversión:

Moneda Nacional	2026	2025
BBVA Bancomer	276,984.00	264,096.00
Santander	457,022,930.00	480,346,927.00
Total	457,299,914.00	480,611,023.00

❖ Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025 el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta un saldo de 39,891,572.00 y 4,069,805.00 respectivamente, mismos que se integran por los siguientes conceptos:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2026	2025
Cuentas por cobrar	4,982,166.00	4,004,542.00
Deudores diversos	25,658.00	0.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	34,883,748.00	65,263.00
Total	39,891,572.00	4,069,805.00

Lo anterior, presenta el detalle siguiente:

- Cuentas por cobrar neto

A continuación, se detalla la integración de cuentas por cobrar al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025:

Cuentas por cobrar	2026	2025
Cientes	4,982,166.00	4,004,542.00
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(3,445,697.00)	(3,445,697.00)
Total	1,536,469.00	558,845.00

Del total de clientes por 4,982,166.00, los importes más representativos corresponden a los clientes, Sirius Legado, SAPI de C.V. por un importe de 521,509.00. Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., por un importe de 2,736,260.00 y Mexican Reefer, S.A. de C.V., por un importe de 709,437.00; mismos que se encuentran registrados en estimación de cuentas incobrables, por encontrarse en procesos de litigios.

La integración del saldo de clientes pendiente de cobro al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025 por la cantidad de 4,982,166.00 y 4,004,542.00 respectivamente, presentan la siguiente antigüedad:

Año	Concepto	De 1 a 30 días	De 31 a 90 días	Más de 91 días	Total
2026	Antigüedad de saldos de clientes	783,420.00	376,876.00	3,821,870.00	4,982,166.00

Año	Concepto	De 1 a 30 días	De 31 a 90 días	Más de 91 días	Total
2025	Antigüedad de saldos de clientes	438,286.00	41,585.00	3,524,671.00	4,004,542.00

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025 la cuenta de estimación de cuentas incobrables se integra como a continuación se presenta:

Estimación de cuentas incobrables	2026	2025
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1)	2,736,260.00	2,736,260.00
Mexican Reefers, S.A. de C.V. (1)	709,437.00	709,437.00
Total	3,445,697.00	3,445,697.00

Al 30 de septiembre del 2026, no se realizaron afectaciones contables al rubro de estimación de cuentas incobrables, toda vez que los adeudos registrados en cuentas por cobrar han sido recuperados en lapsos de tiempos cortos, y los mismos no presentan antigüedad mayor a un año, por lo que, de conformidad a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y en favor de la Entidad, así como a la NIFGSP C. Estimación de Cuentas Incobrables, no se tienen saldos que se consideren con Notoria Imposibilidad Practica de Cobro.

El saldo total de 3,445,697.00, corresponden a clientes que se encuentran en proceso de litigio, conforme al siguiente desglose:

1. Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., con un saldo de 2,736,260.00, del cual se tiene promovido un juicio ordinario mercantil en contra de dicho cliente.
2. Mexican Reefers, S.A. de C.V., con un adeudo de 709,437.00, las gestiones para la recuperación se encuentran bajo juicio promovido por la entidad.

- Deudores diversos

Deudores Diversos	2026	2025
Funcionarios, empleados y otros	25,658.00	0.00
Total	25,658.00	0.00

El saldo reflejado en el rubro de deudores al 30 de septiembre 2026, corresponde a gasto a comprobar otorgados a empleados, los cuales serán comprobados en el siguiente periodo.

- Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo

Este rubro al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025 presenta un saldo de 3,397,513.00 y 65,263.00 respectivamente, mismos que se detallan a continuación:

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	2026	2025
IVA Acreditable	39,479.00	65,263.00
IVA por acreditar	161,968.00	0.00
IVA a favor	3,196,066.00	0.00
Total	3,397,513.00	65,263.00

El incremento reflejado deriva que al 30 de septiembre 2026 se efectuaron mayores erogaciones respecto de los ingresos recaudados.

- Derechos a recibir bienes o servicios

A continuación, se detalla la integración de derechos a recibir bienes o servicios al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2026	2025
Anticipos a proveedores y contratistas (I)	502,406.00	0.00
Pagos anticipados	3,384,574.00	280,279.00
Total	3,886,980.00	280,279.00

El importe manifestado en Anticipo a proveedores y contratistas al 30 de septiembre 2026 y 31 de diciembre 2025, corresponde en su totalidad al rubro de contratistas y se integra de la siguiente manera:

Anticipo a contratistas	2026	2025
CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS MAR S.A. DE C.V.	502,406.00	0.00
Total	502,406.00	0.00

Este rubro registra un saldo por \$502,406.00, importe mayor al registrado al 31 de diciembre de 2025 y corresponde al anticipo otorgado en la contratación del Mantenimiento preventivo a las instalaciones del área administrativa y operativa de la ASIPONATUX ubicadas en el puerto de Tuxpan, Veracruz.

El importe manifestado en pagos anticipados al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025 se integra de la siguiente manera:

Pagos anticipados	2026	2025
Seguro de bienes patrimoniales	2,799,850.00	85,390.00
Seguro de vida	584,724.00	194,889.00
Total	3,384,574.00	280,279.00

El saldo reflejado al 30 de septiembre 2026 en seguros de bienes patrimoniales, corresponde a primas de bienes patrimoniales, fianzas de fidelidad, título de concesión y ambiental, los cuales serán amortizadas en el presente ejercicio, conforme se devengue. Con respecto al saldo de seguro de vida, corresponde a las primas con vigencia para al presente ejercicio y se tiene saldo de personal dado de baja, mismo que será conciliado con la aseguradora al termino de vigencia del contrato plurianual.

- ❖ Inventarios. "Sin información que revelar".
- ❖ Almacenes. "Sin información que revelar".
- ❖ Inversiones Financieras, "Sin información que revelar".

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Bienes Muebles e Inmuebles.

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025 el rubro de bienes muebles, está integrado como sigue:

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2026	2025
Mobiliario y Equipo de Administración	5,994,059.00	1,342,495.00	7,336,554.00	7,336,554.00
Equipo de Cómputo	136,845.00	262,361.00	399,206.00	399,206.00
Equipo de Transporte	2,421,440.00	320,549.00	2,741,989.00	2,741,989.00
Equipo Marítimo	1,881,126.00	360,605.00	2,241,731.00	2,241,731.00
Maquinaria y Equipo	20,928,373.00	0.00	20,928,373.00	20,928,373.00
Otros Equipos	1,260,801.00	724,558.00	1,985,359.00	1,985,359.00
Total	32,622,644.00	3,010,568.00	35,633,212.00	35,633,212.00

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025 se cuenta con un inventario físico de bienes muebles actualizado y publicado en la página de internet de la entidad, conciliado con las cifras registradas en la contabilidad. Durante el ejercicio que se reporta no se realizaron adquisiciones de activos fijos; en lo que respecta a baja de bienes muebles que integran el activo fijo de la entidad, no se dieron de baja activos.

El rubro de bienes inmuebles al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre 2025, está integrado como sigue:

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2026	2025
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A.	293,400,525.00	-	293,400,525.00	293,400,525.00

El proyecto ejecutivo denominado “LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”, fue iniciado en mayo del 2008.

De la información de la cuenta pública del ejercicio 2017 de la entidad, en su momento se informó que una vez concluida e inaugurada la obra en 2017, esta fue reclasificada de la cuenta de Obra en Proceso al rubro de Bienes Inmuebles como un activo fijo, iniciándose su depreciación; sin embargo, de la información vertida en el libro blanco elaborado por la entidad al cierre del año 2012, relacionado con el proyecto denominado “LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”, se desprende que la entonces APITUX fue la unidad responsable para su ejecución, además se constata en el mismo libro blanco que, debido a discrepancias en la delimitación y posesión de los terrenos afectados por el derecho de vía en la construcción del referido libramiento, dicha obra no fue entregada por la entidad a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La conciliación del rubro de inmuebles se presenta a continuación:

No.	Descripción inmueble	No. De Expediente CEDOC	Saldo Contable	Saldo INDABIN	Conciliación
1	Recinto Portuario	CEDOC30-8612-2 65/82171	-	1.00	(1.00)
2	Faro de Recalada	CEDOC30-8613-1 65/82171	-	1.00	(1.00)
3	Caseta de vigilancia de las obras de protección	CEDOC30-8614-0 65/82171	-	1.00	(1.00)
4	Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A.		293,400,525.00	293,400,525.00	-
TOTAL			293,400,525.00	293,400,528.00	(3.00)

La variación de 3.00, corresponde a los inmuebles propiedad de la Federación que forman parte del Recinto Portuario concesionado a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales se encuentran registrados ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDABIN). Estos inmuebles no se reportan en la Cuenta Pública, al ser obras de Infraestructura.

- Activos Intangibles

Al 30 de septiembre de 2026 y el 31 de diciembre de 2025 el rubro de activos intangibles se integrará por la licencia del sistema informático GRP (Government Resource Planner); y presenta el siguiente valor:

Concepto	Inversión A acumulada	Actualización de Inversión	2026	2025
Activos Intangibles (Licencia SAP)	1,416,125.00	-	1,416,125.00	1,416,125.00

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 la amortización acumulada asciende a 1,339,418.00 y 1,286,313.00 respectivamente, con un saldo neto de 76,707.00.

- ❖ Estimaciones y Deterioros.

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, está integrado como sigue:

Concepto	Depreciación / Amortización	Depreciación Actualizada	2026	2025
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	143,032,756.00	-	143,032,756.00	132,030,236.00
Mobiliario y Equipo de Administración	5,994,059.00	1,227,789.00	7,221,848.00	7,221,847.00
Equipo de Cómputo	136,846.00	24,839.00	161,685.00	161,685.00
Equipo de Transporte	2,421,441.00	278,861.00	2,700,302.00	2,700,302.00
Equipo Marítimo	1,881,125.00	198,143.00	2,079,268.00	2,079,268.00

Concepto	Depreciación / Amortización	Depreciación Actualizada	2026	2025
Maquinaria y Equipo	14,051,873.00	-	14,051,873.00	12,838,374.00
Otros Equipos	1,260,801.00	567,615.00	1,828,416.00	1,828,416.00
Total Depreciación	168,778,901.00	2,297,247.00	171,076,148.00	158,860,128.00
Amortización de Licencias	1,339,418.00	-	1,339,418.00	1,286,313.00
Total Depreciación y Amortización	170,118,319.00	2,297,247.00	172,415,566.00	160,146,441.00

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la entidad está aplicando al gasto la depreciación por el método de línea recta, con las tasas siguientes.

Concepto	Tasa
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	5 %
Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Equipo de Cómputo	30%
Equipo de Transporte	25%
Equipo Marítimo	5%
Maquinaria y Equipo	5%
Otros Equipos	10%
Amortización de Licencias	5%

El cargo a resultados al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 por concepto de depreciación y amortización ascendió a 12,269,124.00 y 12,269,124.00 respectivamente.

El estado que guardan los bienes es el siguiente:

El proyecto ejecutivo denominado **"LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**, fue iniciado en mayo del 2008, por parte de la entonces Administración Portuaria Integral de Tuxpan, en conjunto con Autoridades de los Tres Niveles de Gobierno, y con el consentimiento de algunos de los particulares que en su momento fueron afectados en sus predios por el derecho de vía, mismo que consistió en la construcción de 9.2 km. de longitud de carpeta asfáltica, el cual fue planeado con la especificación Técnica "A4" (Cuatro Carriles), en base al proyecto ejecutivo, y sólo se construyó de forma parcial, quedando únicamente como "A2" (Dos Carriles).

Por otra parte, en las notas a los estados financieros del ejercicio 2023, esta entidad informó que de la información contenida en el libro blanco elaborado por la entonces APITUX, relacionado con este proyecto, se desprende que la unidad responsable de la ejecución de la vialidad fue esta entidad donde se pudo constatar que, debido a discrepancias en la delimitación y posesión de los terrenos afectados por la construcción de la misma, **citado libramiento no fue entregado como concluido a la SCT.**

Al respecto, esta Entidad continua realizando esfuerzos conjuntos con Entes Gubernamentales Federales, Estatales y Municipales, así como, con los propietarios de los terrenos afectados por el trazo del derecho de vía, para la obtención de la escrituración de los predios en comento a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Marina como cabeza de Sector, y posteriormente se efectuó el traslado a esta Entidad mediante un adendum al Título de Concesión, con la finalidad de estar en posibilidades de llevar a cabo el proyecto ejecutivo de origen de ampliación "A-4" (Cuatro carriles), debido a la alta afluencia vehicular que ha presentado el libramiento.

Derivado a que el libramiento ha presentado un deterioro considerable en los distintos puntos de su carpeta asfáltica, y que el mismo desde la entrada en operación el 18 de julio de 2016, citada vialidad no recibió mantenimiento alguno, durante el ejercicio 2023, esta Entidad, solicitó a su H. Consejo de Administración, la autorización para aplicar recursos para su mantenimiento preventivo y correctivo, a través de un **Convenio de colaboración con el Municipio de Tuxpan, mediante un Programa de Vinculación Puerto – Ciudad**, el cual fue autorizado mediante ACUERDO CA-CXLIII-2 (18-X-2023). Lo anterior a fin de mantener la operatividad en el inmueble que nos ocupa, al ser la vialidad principal de acceso que conecta al Recinto Portuario con el Valle de México y otras entidades federativas, situación que se traduce en la optimización del movimiento y seguridad de las mercancías de comercio exterior, y por ende en la captación de ingresos. Dicho convenio de colaboración, fue aplicado el ejercicio 2024, en el cual se establecieron los términos de colaboración y coordinación entre las partes dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

En relación con el ejercicio 2026, la entidad no realizó **Convenio de colaboración con el Municipio de Tuxpan, ni con algún otro ente de Gobierno**, por lo que no se erogaron recursos por concepto de mantenimiento o mejora del citado bien inmueble, así como tampoco se realizaron trabajos complementarios o de modernización debido a que no se encuentra ubicado en las áreas concesionadas al amparo del Título de Concesión de la entidad, lo que jurídicamente impide ejercer recursos públicos en su mantenimiento y/o terminación de la vialidad hasta que cuente con la propiedad legal de la totalidad de los terrenos afectados por el derecho de vía.

Al 30 de septiembre de 2026 el Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver., se encuentra depreciado al 48.75%.

El mobiliario, equipo de administración y equipo educacional, se encuentran depreciados al 100; Equipo de cómputo, se encuentran totalmente depreciados; Equipo de transporte, este rubro se encuentra depreciado al 100%; Equipo marítimo, los bienes se encuentran depreciados al 100; Maquinaria y equipo, el 66% del inventario es nuevo ya que su adquisición se realizó en el ejercicio 2020, y tiene una depreciación acumulada del 65.2%; Otros Equipos, se encuentra depreciado al 100%. Durante el periodo que se informa no se registraron baja de activos.

❖ Otros Activos.

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el rubro de activos no circulantes está integrado como sigue:

Concepto	2026	2025
Impuesto sobre la Renta diferido	4,197,962.00	4,197,962.00
Participación de los trabajadores en las utilidades diferido	990,572.00	990,572.00
Total	5,188,534.00	5,188,534.00

Los saldos de estas cuentas corresponden a los efectos diferidos determinados al 31 de diciembre 2025, de conformidad con la Norma de Información Financiera D-4 Impuestos Diferidos.

➤ **PASIVO**

❖ **CUENTAS POR PAGAR**

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Concepto	2026	2025
Proveedores y Acreedores	1,235,442.00	4,243,383.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	5,194,439.00	9,900,225.00
Total	6,429,881.00	14,143,607.00

Lo anterior presenta el siguiente detalle:

- Proveedores y Acreedores

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el saldo se integra de la siguiente manera:

Proveedores y Acreedores	2026	2025
Provisión PTU	0.00	4,087,482.00
Crédito INFONAVIT	89,969.00	155,901.00
SILVIA LIZBETH GARCIA RAMIRO	595,463.00	0.00
SEAPROD, S.A. DE C.V.	550,010.00	0.00
Total	1,235,442.00	4,243,383.00

Los importes presentados en este rubro corresponden a provisión de Crédito INFONAVIT serán enteradas en los próximos meses. La disminución en este rubro deriva de la provisión de PTU pagada a los trabajadores en el mes de mayo.

- Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 están integrados como se muestra a continuación:

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2026	2025
Impuesto sobre la renta personas morales	3,256,536.00	5,102,328.00
IVA por pagar	2.00	2,369,442.00
IVA trasladado pendiente de cobrar	661,416.00	526,574.00



Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2026	2025
ISR por sueldos y salarios	289,804.00	530,103.00
Contraprestaciones	390,763.00	426,076.00
Cuotas al IMSS patronal	287,417.00	379,907.00
Cuotas al INFONAVIT	91,968.00	184,042.00
IVA retenido	43,449.00	65,263.00
ISR retenido por honorarios	13,868.00	30,935.00
Impuesto sobre nómina	55,059.00	91,841.00
Cuotas al SAR	36,787.00	73,617.00
IMSS cuota obrera	48,377.00	70,296.00
Retenciones 5% al millar	10,734.00	36,025.00
Fomento a la educación	8,259.00	13,776.00
Total	5,194,439.00	9,900,225.00

La disminución que refleja este rubro, deriva principalmente por menor provisión de ISR e IVA determinado al cierre del mes de septiembre 2026.

- ❖ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración. "Sin información que revelar".
- ❖ Pasivos Diferidos. "Sin información que revelar"
- ❖ Provisiones.
 - A corto Plazo

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el rubro de provisiones a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Provisiones a Corto Plazo	2026	2025
Provisión de aguinaldo	1,622,877.00	3,168,686.00
Total	1,622,877.00	3,168,686.00

El sado reflejado al 30 de septiembre de 2026, corresponde a la provisión generado del presente ejercicio, misma que será pagada al 31 de diciembre 2026.

- A Largo Plazo

De conformidad a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2014; se informa que la ASIPONA Tuxpan, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de Antigüedad e indemnización de los trabajadores al cierre del 2025. Al cierre del periodo que se informa, se afectaron las cuentas con las liquidaciones pagadas al personal dado de baja y las provisiones de acuerdo a lo determinado en la valuación actuarial.

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el rubro de provisiones a largo plazo, presenta el detalle siguiente:

Concepto	2026	2025
Provisión prima de antigüedad	1,751,211.00	1,558,846.00
Provisión indemnización	1,744,020.00	2,012,774.00
Total Provisiones a Largo Plazo	3,495,231.00	3,571,620.00

Determinación del (pasivo/activo) neto por beneficios definidos al 30 de septiembre de 2026.

Concepto	prima de Antigüedad	Indemnizaciones por Despido	Total
A. Pasivo /(Activo) Neto por beneficio definido Inicial	1,558,846.00	2,012,774.00	3,571,620.00
B. Costo por beneficio definido	113,529	350,905.00	467,749.00
C. Aportación del año			
D. Pagos reales			
F. Pasivo/ (Activo) neto beneficio definido al 31/12/2025 (A+B-C-D)	1,751,211.00	1,661,868.00	3,334,243.00

❖ Otros Pasivos

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 este rubro, se integra por los siguientes conceptos:

Provisiones diferidas a corto plazo	2026	2025
Anticipos de clientes nacionales	2,431,925.00	2,431,924.00
Depósitos en garantía clientes nacionales	736,761.00	736,762.00
Total	3,168,686.00	3,168,686.00

El saldo reflejado en este rubro, corresponde a clientes que actualmente se encuentran en proceso de litigios.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

- Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido
- Hacienda Pública/Patrimonio Generado

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO Y GENERADO

Durante el periodo que se informa se realizó retiro de patrimonio por 87,700,000.00, por concepto de pago de aprovechamiento a la TESOFE fijado mediante Oficio 349-B-040 de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Subsecretaria de Ingresos de la SHCP.

Al 30 de septiembre 2026 y 31 de diciembre 2025, se presentan las principales variaciones al patrimonio.

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2025	262,402,168.00				262,402,168.00
Aportaciones.	253,533,400.00				253,533,400.00
Donaciones de Capital					-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,868,768.00				8,868,768.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2025		244,321,980.00	129,793,874.00		374,115,854.00
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)		208,649,101.00	129,793,874.00		129,793,874.00
Resultado de Ejercicios Anteriores					208,649,101.00-
Revaluó					-
Reservas		33,233,150.00			33,233,150.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		2,439,729.00			2,439,729.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda/Pública Patrimonio Neto de 2025				-148,659	-148,659.00
Resultado por Posición Monetaria				-148,659	-148,659.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2025	262,402,168.00	244,321,980.00	129,793,874.00	-148,659	636,369,363.00

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2026					
Aportaciones.					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2026		-87,700,000.00	98,301,507.00		10,601,507.00
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)			98,301,507.00		98,301,507.00
Resultado de Ejercicios Anteriores		-87,700,000.00			-87,700,000.00
Revaluó					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2026					
Resultado por Posición Monetaria			-148,659.00		-148,659.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			-148,659.00		
Patrimonio al Final del Ejercicio 2026	262,402,168.00	156,621,980.00	227,946,722.00	-148,659.00	646,970,870.00

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ Composición del rubro de Efectivo y Equivalentes

La variación de disponibilidades presentada al 30 de septiembre de 2026 refleja un decremento por 22,728,677.0, para el 2025 la variación al alza fue de 139,391,681.00, los cuales se muestran a continuación:

Concepto	2026	2025
Caja	13,000.00	13,000.00
Bancos	674,902.00	92,470.00
Inversiones Temporales	457,299,914.00	480,611,023.00
Total Efectivo y Equivalentes	457,987,816.00	480,716,493.00
Total, Efectivo y Equivalentes al cierre del ejercicio inmediato anterior	-480,716,493.00	-341,324,812.00
Incremento (Disminución) Neta en el Ejercicio	22,728,677.00	139,391,681.00

Al 30 de septiembre 2026 y 31 de diciembre 2025, la entidad registró retiro de patrimonio por concepto de aprovechamientos por un monto de 87,700,000.00

➤ **Adquisiciones de las Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas, respecto del Apartado de Aplicación**

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 no se llevó a cabo adquisición por concepto de bienes muebles e inmuebles.

➤ **Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

Concepto	2026	2025
Ahorro / Desahorro antes de rubros extraordinarios	233,911,030.00	304,057,939.00
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:	0.00	0.00
Depreciaciones	12,216,020.00	16,288,027.00
Amortizaciones	53,105.00	70,806.00
Estimación de cuentas incobrables	0.00	0.00
Otros gastos	122,857,435.00	153,433,290.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Provisión D-3	482,963.00	4,471,942.00
Subtotal	135,609,522.00	174,264,065.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	98,301,507.00	129,793,874.00

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

Durante el período enero a septiembre de 2026 los ingresos presupuestales por venta de servicios y otros ingresos ascendieron 315,751,682.00, misma cifra registrada por concepto de ingresos contables devengados, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos ingresos:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S. A. DE C.V.
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondientes del 1 de enero al 30 de septiembre 2026
(cifras expresadas en pesos)

1.Total de ingresos presupuestarios	315,751,682.00
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0.00
Ingresos financieros	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3.Menos Ingresos presupuestarios no contables	0.00
Aprovechamientos patrimoniales	
Otros ingresos presupuestarios no contables	
4. Total de ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)	315,751,682.00

➤ **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Durante el período enero a septiembre de 2026 los egresos presupuestarios ascendieron a 48,466,164.00 en comparación con los 26,636,712.00 registrados por concepto de gastos contables devengados, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos egresos:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre 2026
(Cifras expresadas en pesos)

1.Total de egresos presupuestarios)	256,674,721.00
2.Menos egresos presupuestarios no contables	60,292,855.00
Materiales y suministros	
Mobiliario y equipo de administración	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Bienes inmuebles	
Obra pública en bienes propios	
Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros egresos presupuestales no contables	60,292,855.00

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre 2026
(Cifras expresadas en pesos)

3. Más gastos contables no presupuestales		21,068,308.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	12,269,124.00	
Provisiones	482,963.00	
Disminución de inventarios		
Otros gastos		
Otros gastos contables no presupuestales	8,316,221.00	
4. Total gastos contables (4 = 1 -2 + 3)		217,450,174.00

El rubro de otros egresos presupuestarios no contables por 60,292,855.00 se encuentra conformado por conceptos de: liquidaciones pagadas al personal dado de baja por 559,352.00, seguros de bienes patrimoniales por 10,939,948.00 seguros de vida del personal por 480,561.00, pagos provisionales de ISR efectivamente pagadas por 31,486,235.00, el saldo neto de las operaciones ajenas por 5,961,681.00, PTU pagada por 4,087,482.00, Anticipo a contratista 502,406.00 y los pasivos generados al cierre del ejercicio 2025, que fueron pagados en el 2026 por 6,275,190.00, los cuales corresponden a ISR anual 2025, provisión ISR de diciembre, contraprestación al Gobierno Federal, cuotas de seguridad social, finiquitos personal eventual, impuesto sobre nómina, fomento a la educación, y gastos devengados de servicios (pasivos a proveedores).

El rubro de gastos contables no presupuestales por 21,068,308.00 se integra de la siguiente manera: el importe de 12,269,124.00, integra la depreciación de bienes muebles e inmuebles por 12,216,020.00 y la amortización de bienes intangibles por 53,104.00 en el rubro de provisiones por 482,963.00, se encuentra la provisión laboral D-3 prima de antigüedad e indemnizaciones; en el rubro otros gastos contable no presupuestales se refleja la amortización de seguros de bienes patrimoniales por \$8,225,488.00, amortización de seguro de vida del personal por 90,726.00 y otros gastos no deducibles por 7.00.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ Cuentas de Orden Contables

- ❖ Valores. "Sin información que revelar"
- ❖ Emisión de obligaciones. "Sin información que revelar"
- ❖ Avals y garantías. "Sin información que revelar"

❖ Juicios.

- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA ENTIDAD; SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO:

En el año 2011 FRIGOTUX demandó a ASIPONATUX por daños y perjuicios derivados del supuesto incumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado el 26 de octubre de 1998, por falta de promoción a nivel nacional e internacional del Puerto y la no terminación de la autopista México- Tuxpan. Mediante laudo dictado por autoridad competente, en el 2014 se condenó a la Entidad al pago de \$100,844,118.53 (Cien millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.)

Mediante sentencia notificada a esta ASIPONATUX en fecha 24 de abril 2024, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia emitida por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el sentido de que no se acreditó la existencia de las causales de nulidad del laudo arbitral, en el que esta Entidad fue condenada al pago de la cantidad de \$100'844,118.53 (Cien millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.)

En fecha 28 de noviembre del 2024, el Juez Octavo de Distrito, notificó a la Entidad el emplazamiento a juicio especial sobre transacciones comerciales para el reconocimiento de laudos.

La Entidad dio contestación a la demanda interpuesta, así como a la apelación, e interpuso amparo indirecto en contra del acuerdo admisorio de la demanda de reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales, por parte del Juez Octavo de Distrito.

El 12 de agosto de 2025, se dictó la **sentencia** por la cual se condena a la Entidad para el pago de **\$144, 449, 477.00** (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/M. N.)

El 17 de septiembre de 2025, la Entidad presentó la demanda de amparo correspondiente, misma que fue radicada en el Juzgado Séptimo de Distrito con residencia en Tuxpan, Ver., en contra de la resolución dictada con fecha 12 de agosto de 2025.

Con fecha 26 de septiembre de 2025 el Órgano Jurisdiccional en cuestión concedió la suspensión definitiva del acto reclamado, para efectos de que no sea ejecutada dicha sentencia hasta en tanto sea resuelto el juicio de amparo promovido.

Con fecha 14 de noviembre de 2025 fue celebrada la audiencia constitucional, por lo que se está a la espera de que se dicte la sentencia relativa

Es de precisar que, la Entidad promovió Juicio Ordinario Mercantil, demandando el pago de las siguientes prestaciones: i) el pago de \$3,729,216.95 (Tres millones Setecientos Veintinueve Mil Doscientos Dieciséis Pesos, 95/100 M.N.), actualizado a la fecha de la presentación de demanda por la cantidad de \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos .28/100 M.N.) por concepto de 36 pagarés suscritos; ii) el pago de intereses ordinarios sobre la cantidad adeudada; iii) el pago de intereses moratorios a la tasa del 10%; IVA) la sumatoria del 20% del total del adeudo que establecieron las partes y avales en la cláusula séptima del convenio celebrado entre la Entidad y las partes demandadas; v) pago de gastos y costas, con la sentencia a favor de dicho juicio se busca compensar paralelamente el Juicio Ordinario Mercantil, con un monto estimado de 50.0 mdp.

-
- CRÉDITO FISCAL Ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Veracruz., se demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848, por la cual la autoridad fiscal SAT, resuelve confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de \$262,654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la Entidad.

El juicio contencioso administrativo (nulidad), se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver, asunto que por su cuantía fue atraído por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, el cual cabe destacar que regresó el expediente a la Sala Regional del Golfo, para la regularización del procedimiento y notificación a los trabajadores de la Entidad.

En fecha 2 de octubre de 2024, se notificó a la Dirección General de esta Entidad, la sentencia emitida por parte de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 8 de agosto de 2024, mediante la cual dicho Órgano confirmó las resoluciones impugnadas en su momento por la APITUX.

En virtud de lo anterior, con fecha 14 de octubre del 2024, la entidad interpuso ante la Segunda Sección de la Sala Superior del H. Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Amparo Directo en el cual fue señalado como acto reclamado, la sentencia definitiva de fecha 8 de agosto de 2024, dictada por citado Órgano Jurisdiccional dentro del juicio contencioso administrativo; por medio de la cual decidió reconocer la validez de las dos resoluciones impugnadas en la instancia de origen de manera simultánea, por ministerio de ley, la cual se encuentra pendiente de turnarse al Tribunal Colegiado de Circuito.

- PROCEDIMIENTO LABORAL ORDINARIO la parte actora, mediante escrito presentado en fecha 8 de febrero de 2024 en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en la Ciudad de México, demandó de esta ASIPONATUX, el pago de la indemnización constitucional, indemnización de veinte días por año de servicio, salarios caídos e interés capitalizable, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad y utilidades; derivado de la relación de trabajo que señaló sostuvo con la demandada ASIPONATUX y como consecuencia del despido injustificado que fue objeto.

La demanda fue radicada en el Decimoprimer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México, quien a su vez se declaró incompetente, siendo turnada a los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, el 25 de abril del año 2025.

Es preciso mencionar que, durante los años 2022 y 2023, esta Entidad Paraestatal y la parte actora celebraron contratos de prestación de servicios profesionales en materia jurídica para apoyo a la Dirección General y las distintas unidades administrativas que conforman la entidad, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.



En fecha 10 de diciembre de 2025, se dictó sentencia por el Juez de Distrito, Titular del Noveno Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, Veracruz, en contra de esta ASIPONATUX, condenando a reconocer una relación laboral con la parte actora.

Adicionalmente, respecto al tema del reparto de utilidades, se dejaron a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer una vez que agote el procedimiento contemplado en el artículo 125 de la Ley Federal del Trabajo, o bien, que el monto que reclama se encuentre establecido en cantidad líquida y determinada y en forma definitiva por las autoridades hacendarias.

Esta Entidad buscará que el Tribunal Colegiado correspondiente dicte una sentencia favorable, a través del juicio de amparo directo

Al 30 de septiembre de 2026, en términos de lo establecido en la NIF C-9, esta entidad no se encuentra en el supuesto de una *obligación probable*, por lo que no ha reconocido compromisos y contingencias relacionadas con los tres litigios señalados en los párrafos que anteceden.

- ❖ Valores. "Sin información que revelar"
- ❖ Inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares. "Sin información que revelar"
- ❖ Bienes concesionados o en comodato. "Sin información que revelar"

➤ **Cuentas de Orden Presupuestario**

Los movimientos que se efectuaron durante el período de enero – septiembre del ejercicio 2026 del presupuesto es el siguiente:

❖ **Cuentas de ingresos:**

Ingresos	Totales
Presupuesto de ingresos estimado	365,042,997.00
Presupuesto de ingresos modificado	382,998.261.00
Presupuesto de ingresos devengado	315,751,682.00
Presupuesto de ingresos recaudado	314,908,903.00

❖ **Cuentas de egresos:**

Egresos:	Totales
Presupuesto de egresos aprobado	365,042,997.00
Presupuesto de egresos por ejercer	87,376,793.00
Presupuesto de egresos modificado	382,998,261.00
Presupuesto de egresos comprometido	38,946,747.00

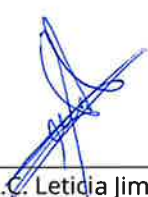


Presupuesto de egresos devengado	256,674,721.00
Presupuesto de egresos ejercido	243,975,899.00
Presupuesto de egresos pagado	243,975,899.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Autorizó: L.C. Leticia Jiménez Ramírez
Encargada del Despacho la Gerencia de
Administración y Finanzas



Elaboró: L.C. Leticia Jiménez Ramírez
Subgerente de Finanzas